

ANUNCIO

Mediante Resolución Nº 0058-2022, de fecha 7 de junio de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- RENOVAR LOS CARNÉS DE ARTESANOS/AS que figuran en la tabla adjunta:

ANEXO		
RENOVACIÓN (Ordenados por DNI- Validez)		
DNI	CARNÉ Nº	VALIDEZ
42548510M	GC-929	08/02/2026
42824526K	GC-605	08/02/2026
43256212C	GC-378	08/02/2026
52856173B	GC1082	08/02/2026
X2810729Z	GC1061	08/02/2026
28947578P	GC1042	26/03/2026
42807250H	GC1094	26/03/2026
42850644B	GC-815	26/03/2026
42871660M	GC-592	26/03/2026
43641001L	GC-688	26/03/2026
52840357L	GC1071	26/03/2026
78465146W	GC-741	26/03/2026
78467766T	GC-790	26/03/2026
78499052Y	GC-892	26/03/2026





Se hace saber además que contra el presente acto, podrán interponerse, potestativamente, y de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica,
LA DIRECTORA GERENTE

Águeda Hernández Tarajano



Cód. Validación: 54GLT5YJMWDCXCLYMPZYA9LPR | Verificación: <https://fedac.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2